



DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) ante mí, **ALEX HERACLITO GONZALEZ FRANCO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO, DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-ciento veintitrés-seiscientos cuarenta y dos (9-123-642), compareció personalmente el señor: **JINRONG ZHU**, varón, Chino, mayor de edad, casado, con cedula E-ocho-seis siete uno cero seis (E-8-67106), residente en Calle decima (10), Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años" Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: **PRIMERO:** **JINRONG ZHU**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número E-ocho-sesenta y siete mil ciento seis (E-8-67106), en su carácter de promotor del Proyecto denominado "GALERA PARA GARAJE", a desarrollarse en el Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, declaro lo siguiente: -----
PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. El suscrito Notario deja constancia que le ha preguntado al señor **JINRONG ZHU**, si entiende el idioma castellano, y de igual forma da fe que ha respondido afirmativamente; por lo tanto no necesita interprete, Dando cumplimiento así a lo



que establece el artículo mil setecientos cuarenta y seis (1746) del Código Civil. Leída como le fue el presente documento a la declarante y manifestó estar de acuerdo en presencia de los Testigos Instrumentales: OMAIRA STELLA DELGADO DE GARCIA y JOSE SANTIAGO AMORES COLLIN, mujer, soltera la primera, varón, casado el segundo, panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-ochenta y uno- mil dieciséis (9-81-1016) y nueve-cuarenta y nueve-doscientos sesenta (9-49-260) respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí. El Notario que doy fe.

ZHU JIN RONG
JINRONG ZHU



omairastelladelgado
OMAIRA STELLA DELGADO DE GARCIA

TESTIGO

joosescollin
JOSE SANTIAGO AMORES COLLIN

TESTIGO



Licdo. Alex H. González Franco
Notario Primero del Circuito de Veraguas

Firma